



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia  
y, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 013-2024-GORE.ICA-PETACC-OA

Ica, 08 de abril de 2024

### VISTO:

La Nota N° 039-2024-GORE.ICA-PETACC-OA/UCP, mediante la cual, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, solicita la baja de siete (07) bienes muebles de propiedad del PETACC y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, hace llegar el Expediente Administrativo contenido en el Informe Técnico N° 006-2024-GORE.ICA-PETACC-OA/UCP, a través del cual, recomienda la baja de siete (07) bienes muebles que constan de: 03 teléfono celular; 01 lectora de tarjeta inteligente; 01 termómetro infrarrojo; 01 unidad central de proceso; 01 equipo multifuncional y;

Que, conforme lo señala la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de Diciembre de 2021, que regula el procedimiento para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal, en su numeral 48.1; establece que la baja de los bienes muebles procede por las siguientes causales: a) Daño, b) Ejecución de garantía, c) Estado de excedencia, d) Estado de chatarra, e) Falta de idoneidad del bien, f) Mantenimiento o reparación onerosa, g) Obsolescencia técnica, h) RAEE, i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, j) Sustracción, k) Transformación, l) Invalidez de semovientes;

Que, asimismo, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, de fecha 12 de octubre de 2020; que regula el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE y el procedimiento de donación a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE, con la finalidad de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población;

Que, en mérito a lo antes indicado, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, ha indicado como causal para la baja de los siete (07) bienes muebles: RAEE- Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, por la naturaleza de los mismos, en mérito a lo establecido en el punto 6.1 de las disposiciones generales, de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, de fecha 12 de Octubre de 2020; que regula el procedimiento para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal; a fin de que sean desactivados del Registro Mobiliario y excluidos del Registro Contable del PETACC;

Que, asimismo, por estar los bienes muebles, materia de baja, en mal estado de conservación, con un costo de reparación oneroso en términos de costo/beneficio, y por estar considerados como RAEE, no son bienes útiles para el sistema educativo de extrema pobreza, conforme lo dispone la Ley N° 27995, que regula la donación a favor de los centros educativos, comprendidos dentro del mapa de extrema pobreza definido por el RENIEC;



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia  
y, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, una vez aprobada la resolución de baja de los siete (07) bienes muebles indicados, el PETACC, dentro de los cinco (05) meses siguientes, deberá proceder a disponer de los mismos, mediante cualquiera de los actos de disposición, establecidos en el Artículo 61° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 que son: Donación, Subasta pública, Permuta, Transferencia, según corresponda;

Que, estando a lo expuesto y con visto de la Unidad de Control Patrimonial y la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA BAJA de siete (07) bienes muebles, por la causal de RAEE, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos**, que constan de: 03 teléfono celular; 01 lectora de tarjeta inteligente; 01 termómetro infrarrojo; 01 unidad central de proceso; 01 equipo multifuncional; por un valor en libros de S/ 8,882.83 (Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Dos y 83/100 Soles) y un valor neto de S/ 4,666.35 (Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis y 35/100 Soles), los mismos que se detallan en el anexo, que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESACTIVAR** del Registro de Bienes Patrimoniales y **EXCLUIR** del Registro Contable del PETACC, los bienes señalados en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- REGISTRAR** la presente Resolución en el Módulo SIGA-PATRIMONIO, dentro del plazo establecido para tal fin.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC).

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

*Lic. Luis Antonio Malca Laguna*  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

## ANEXO

ENTIDAD		PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACUCHA											
ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/	Ubicación física del RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (TN)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE
1	952283250048	TELEFONO CELULAR	MOTOROLA	9105.0301	739.00	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.30	0.0003	COMPLETO	INOOPERATIVO
2	952283250049	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.0301	579.00	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.30	0.0003	COMPLETO	INOOPERATIVO
3	952283250050	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	9105.0301	639.00	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.30	0.0003	COMPLETO	INOOPERATIVO
4	740870950009	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	BIT 4ID	9105.0301	80.00	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.10	0.0001	COMPLETO	INOOPERATIVO
5	602292810001	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTACT	9105.0301	280.00	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	PEQUEÑOS EQUIPOS	1	0.30	0.002	COMPLETO	INOOPERATIVO
6	740899500099	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	SIN MARCA	1503.020301	640.76	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.00	0.008	COMPLETO	INOOPERATIVO
7	742223580017	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COP./IMP./SCAN/FAX	XEROX	1503.020101	1708.59	ALMACEN PATRIMONIO-ICA	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	20.00	0.02	COMPLETO	INOOPERATIVO
TOTALES					4,666.35				7	29.30	0.031		

